

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 103-2018-FZ-UNAP**

Yurimaguas, 21 de noviembre de 2018

VISTO:

El OFICIO N° 037-2018-CIEY-FZ-UNAP, de fecha 21 de noviembre de 2018, presentado por don Juan Dávila Córdova, Administrador (e) del Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas – Granja km. 17 (CIEY-Granja km 17), de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en donde solicita Autorización para venta de tres (03) ganados bubalinos y dichos fondos serán empleados para continuar la implementación y adecuación de las condiciones básicas de calidad para el Licenciamiento de la Facultad de Zootecnia de la UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) conforme al Capítulo V y Art. 28 establece las condiciones mínimas de calidad para el Licenciamiento de las Universidades Públicas y Privadas.

Qué, con Oficio N° 037-2018-CIEY-FZ-UNAP, de fecha 21 de noviembre de 2018, el Administrador (e) del CIEY-Granja km 17; don Juan Dávila Córdova, solicita Autorización para la venta de tres (03) ganados bubalinos conforme al cuadro siguiente:

N°	CLASE	FECHA NACIMIENTO
24	Novilla	Abril 2017
46	Novilla	Julio 2017
581	Bufalote	Abril 2017

Qué, los ingresos por dicha venta de ganado bubalino serán empleados para proseguir la adecuación e implementación de las condiciones básicas, construcción de los servicios higiénicos y mejoramiento del Taller de Corral de Ordeño y otras; para lograr el Licenciamiento de la Facultad de Zootecnia.

Que, por todo lo expuesto en visto y el considerando es pertinente atender el trámite administrativo solicitado por el Administrador (e) del CIEY-Granja km 17, de la Facultad de Zootecnia – UNAP.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a don Juan Dávila Córdova; Administrador (e) del CIEY-Granja km 17, la venta de tres (03) ganados bubalinos según el cuadro que se detalla

N°	CLASE	FECHA NACIMIENTO
24	Novilla	Abril 2017
46	Novilla	Julio 2017
581	Bufalote	Abril 2017



RESOLUCIÓN DECANAL N° 103-2018-FZ-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Señor Administrador del CIEY-Granja km 17, deberá realizar la rendición de los fondos debidamente fundamentados.

ARTÍCULO TERCERO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Rectoría para su refrendamiento respectivo.

Registrese, comuníquese y archívese.

[Signature]







Distribución:

Rectorado, CIEY-Grania km. 17, Archivo